

Bases y condiciones – Campaña Promocional:
“Con Mastercard y ueno bank, sumá goles y viví la CONMEBOL Libertadores™”

1. Antecedentes Preliminares:

En Asunción, Paraguay, a los 07 días del mes de agosto del 2026, **ueno bank S.A.** con RUC Nro. **80026157-7**, con domicilio en Avda. Santa Teresa N° 3088 casi Concejal Vargas, Asunción, República del Paraguay (en adelante el “Organizador”) viene en establecer las siguientes Bases (en adelante las “Bases”) para la realización de la campaña denominada “Con Mastercard y ueno Bank, sumá goles y viví la CONMEBOL Libertadores” (en adelante la “Campaña”)

2. Objeto de la Campaña

La Campaña consistirá en la selección de cinco **(5) entradas dobles CATEGORÍA 1** para asistir al partido Cerro Porteño vs. Palmeiras, correspondiente a los octavos de final de la CONMEBOL Libertadores (en adelante, los “**Beneficios**”), entre aquellos clientes de ueno bank S.A. titulares de tarjetas Mastercard ueno que cumplan con los requisitos de participación y acumulen chances válidas mediante la realización de transacciones elegibles durante el período de vigencia de la Campaña, de conformidad con estas Bases.

3. Vigencia y Disponibilidad:

La Campaña tendrá vigencia desde el **07 de agosto de 2026** hasta el **12 de agosto de 2026**, ambas fechas inclusive (en adelante el “Período de Vigencia”).

Participarán únicamente las transacciones válidamente registradas durante dicho período y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases.

4. Clientes de la Campaña:

Podrán participar en la Campaña todas las personas naturales (en adelante los “Clientes”), que cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- i. Ser mayor de 18 años de edad al momento del inicio del Período de Vigencia.
- ii. Ser residentes de la República del Paraguay durante el Período de Vigencia.
- iii. Ser titular de una Tarjeta Mastercard ueno física y/o virtual, emitida por ueno bank S.A.
- iv. Haber realizado, durante el Período de Vigencia, una o más transacciones por un valor igual o superior a setenta mil (70.000) guaraníes cada una.
- v. No registrar mora de treinta (30) días o más, bloqueo, cierre, cancelación o limitación operativa en sus productos con el Organizador durante el Período de Vigencia en la Campaña ni al momento de la asignación o entrega del respectivo **Beneficio**.
- vi. No registrar datos falsos, erróneos, incompletos o que incurran en conductas fraudulentas, abusivas o contrarias a la ley, la moral, las buenas costumbres o la finalidad de la Campaña.
- vii. No ser una persona prófuga de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
- viii. No ser propietario, accionistas, apoderado, directivo, gerente, colaborador o familiar directo de éstos, tanto del Organizador como de Mastercard, agencias, proveedores, comercios asociados y/o empresas vinculadas directa o indirectamente a la organización de la Campaña.
- ix. Los Clientes que accedieren **al Beneficio**, y sus acompañantes, deberán cumplir con los requerimientos adicionales indicados en las Secciones siguientes, al momento de adjudicarse el mismo, el Cliente seleccionado garantiza que cuenta con la autorización del acompañante para proporcionar los datos requeridos para gestionar el acceso al evento.
- x. Cumplir íntegramente estas Bases.

La selección de Clientes, la asignación de ofertas y la determinación de los **beneficios** asociados a la Campaña serán realizadas exclusivamente por el Organizador, quien podrá requerir la acreditación de identidad, residencia, titularidad de la tarjeta, cumplimiento de obligaciones y cualquier otro antecedente necesario para validar la participación.

El incumplimiento de lo señalado en los párrafos precedentes autoriza al Organizador, a su solo arbitrio, para excluir al Cliente de la Campaña y, en caso de haberse entregado un **Beneficio**, exigir su restitución o declarar el **Beneficio** vacante, pudiendo elegir un nuevo Cliente Beneficiario conforme a la sección correspondiente o declarar el premio desierto, según corresponda.

Quedan excluidas de esta Campaña todas las Tarjeta Mastercard ueno del segmento empresas y/o aquellas para compras/transacciones de gran escala.

El Organizador podrá descalificar a cualquier Cliente que incurra en alguna de las siguientes causales de descalificación:

- i. Incumplir estas Bases.

- ii. No ser cliente elegible del Organizador
- iii. Proporcionar datos falsos, erróneos, duplicados o incompletos
- iv. Emplear mecanismos, sistemas, robots, automatizaciones o cualquier procedimiento que altere el normal desarrollo de la Campaña
- v. Realizar conductas fraudulentas o contrarias a la finalidad de la Campaña
- vi. No responder dentro del plazo indicado
- vii. Rechazar el **Beneficio**
- viii. No acreditar identidad o requisitos de participación
- ix. Cualquier otra conducta que el Organizador califique razonablemente como contraria a la buena fe, la ley, la moral o las buenas costumbres.

5. Beneficios

Los **Beneficios** consisten en cinco (5) entradas dobles **Categoría 1** para asistir al partido Cerro Porteño vs. Palmeiras, correspondiente a los octavos de final de la CONMEBOL Libertadores, programado para el día 19 de agosto de 2026, a las 19:00 horas, en el estadio ueno La Nueva Olla, Asunción, Paraguay (los “**Beneficios**”).

Las entradas objeto de los **Beneficios** permitirán el acceso del Cliente seleccionado más un (1) acompañante. El Cliente seleccionado será responsable de que tanto él como su acompañante cumplan con los requisitos de ingreso exigidos por el organizador del evento, el recinto deportivo, las autoridades competentes y cualquier tercero involucrado en la organización o desarrollo del evento.

El **Beneficio** incluye exclusivamente los accesos al partido antes descrito. En consecuencia, el **Beneficio** no incluye gastos de traslado, transporte, estacionamiento, alojamiento, alimentación, bebidas, seguros, impuestos, gastos personales ni ningún otro concepto que no se encuentre expresamente indicado en estas Bases.

El Premio se encuentra sujeto a las condiciones, restricciones, políticas de acceso y demás términos establecidos por el organizador del evento, la CONMEBOL, el recinto deportivo, clubes Clientes y las autoridades competentes. Ni el Organizador ni Mastercard garantizan una ubicación específica dentro del estadio ni serán responsables por modificaciones de fecha, horario, aforo, sede, suspensión o cancelación del evento que escapen a su control razonable.

Los **Beneficios** de la Campaña son estrictamente personales e intransferibles. Los mismos no son compensables en dinero en efectivo ni canjeables por otros bienes, productos, servicios, créditos u otros **beneficios** de cualquier naturaleza, así como tampoco podrán ser vendidos, cedidos, transferidos, comercializados ni permutados.

Para participar por uno de los **Beneficios** de esta Campaña será requisito indispensable que el Cliente haya cumplido íntegramente con las condiciones de participación establecidas en estas Bases y que las transacciones que dieron lugar a la acumulación de goles o chances de participación no hayan sido reversadas, anuladas, desconocidas, rechazadas, objeto de contracargo o afectadas por cualquier otra circunstancia que determine su invalidez conforme a estas Bases.

6. Mecánica de la Campaña

La mecánica de la Campaña se basa en un sistema de acumulación de “goles”, mediante el cual los Clientes podrán ser elegibles para acceder a los **Beneficios**. Los goles se acumularán al realizar transacciones válidas con su Tarjeta Mastercard ueno, conforme a las condiciones establecidas en estas Bases, y servirán para determinar el número de oportunidades de participación que tendrá cada Cliente en el proceso de selección correspondiente.

Para efectos de estas Bases, cada “gol” equivaldrá a una chance de participación en la asignación del **Beneficio**, salvo que el Organizador determine otra equivalencia o mecánica, lo cual deberá ser informado por los canales oficiales. El Cliente acreditará goles conforme al siguiente sistema:

Acción / condición	Goles acreditados	Observaciones
Cada transacción válida con Mastercard ueno por monto igual o superior a Gs. 70.000	1 gol	Aplica a transacciones realizadas entre el 07 y el 12 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Se excluyen de la acumulación de goles las compras realizadas con QR.

Para efectos de esta Campaña se considerarán transacciones válidas, y que permitirán a los Clientes la acumulación de “goles” todas aquellas transacciones aprobadas, efectivamente cursadas y no reversadas, anuladas, desconocidas, rechazadas o sujetas a contracargo, realizadas con tarjetas Mastercard ueno durante el Período Vigencia y que cumplan con el monto mínimo definido en estas Bases.

Quedan excluidas expresamente transacciones anuladas, reversadas, fraudulentas, duplicadas o que, a juicio razonable del Organizador, no respondan a una operación real de consumo. El Organizador podrá auditar, depurar y validar las transacciones antes de asignar goles y/o adjudicar **Beneficios**.

El Cliente que, al momento del cierre de la vigencia de la campaña, haya registrado la mayor cantidad acumulada de goles, se adjudicará el **Beneficio**, en los términos descriptos en la sección correspondiente. En caso de suscitarse un empate en el número de goles entre dos o más Clientes, resultará seleccionado aquel Cliente que haya alcanzado la cifra requerida en primer lugar, de acuerdo con el registro cronológico de fecha y hora de las transacciones.

La selección se realizará el día 13 de agosto de 2026, ante el Notario Público designado, y serán elegidos cinco (5) Clientes titulares y cinco (5) Clientes suplentes.

En caso de que alguno de los Clientes seleccionados no cumpla con los requisitos de estas Bases, lo que deberá acreditar al momento de ser contactado, el **Beneficio** será reasignado a otro Cliente en carácter de beneficiario suplente, quien deberá cumplir con los requisitos señalados. El Cliente seleccionado no podrá designar como su acompañante a una persona que no cumpla con estos requisitos.

Con todo, el Cliente seleccionado que no reclame el **beneficio** dentro del plazo establecido en estas Bases, que entregue datos incorrectos, no cumpla con los requisitos exigidos o renuncie expresa o tácitamente al mismo, habilitará al Organizador para asignar su **Beneficio** al Cliente suplente que corresponda, de acuerdo con el orden definido en el proceso de selección.

7. Entrega de los Beneficios

Los Clientes seleccionados serán contactados por el Organizador por medio de sus canales oficiales, incluyendo, sin limitarse a, mensaje privado por redes sociales, correo electrónico, llamada telefónica, SMS, notificación en la aplicación móvil de ueno bank S.A. o cualquier otro medio registrado por el cliente ante el Organizador.

El Cliente seleccionado deberá dar una respuesta a la comunicación del Organizador y remitir la documentación requerida en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas, contado desde la recepción de la comunicación.

La modalidad de entrega de los **Beneficios** será informada oportunamente por el Organizador y podrá ser física, digital o mediante el sistema que el Organizador y/o el organizador del evento determinen.

8. Aceptación y modificación de las bases

Las presentes Bases estarán disponibles e íntegramente publicadas para conocimiento de todos los interesados en el sitio www.ueno.com.py

La participación en la Campaña implica el conocimiento de los términos, condiciones y alcances de la misma, y la aceptación total e incondicional de estas Bases por parte de los Clientes, y será condición indispensable para la entrega de los **Beneficios**, quedando el Organizador y Mastercard liberados de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la Campaña y toda su reglamentación.

Estas Bases deberán interpretarse en sentido restringido, incluyendo únicamente lo que expresamente se señala en ellas y, en ningún caso, otros **beneficios** que pudieran deducirse o entenderse de manera implícita y que no estén expresamente descritos.

El Organizador podrá modificar total o parcialmente estas Bases por razones operativas, técnicas, legales, regulatorias, objetivas y no discriminatorias, informando dicha circunstancia con la mayor antelación posible a través del sitio web de ueno bank S.A. o por cualquier otro canal que éste determine. El Organizador podrá definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, sin afectar la esencia de la Campaña y de conformidad con la legislación vigente. Las decisiones que adopte el Organizador en virtud de esta facultad serán definitivas e inapelables, y los Clientes no tendrán derecho a reclamo alguno.

El Organizador se reservan el derecho de suspender o dar por terminada total o parcialmente la Campaña, así como de iniciar las acciones legales que correspondan, en caso de detectar irregularidades, fraude, simulación

de transacciones, uso indebido, incumplimiento de las condiciones aquí establecidas u otras acciones de similar naturaleza que comprometan el correcto funcionamiento de la Campaña.

Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador podrá, durante la vigencia de la Campaña, ajustar a su mecánica por razones operativas, de eficiencia o de optimización del programa, incluyendo modificaciones en los **beneficios**, límites de uso, plataformas elegibles y/o frecuencia de aplicación, siempre que tales ajustes sean informados oportunamente y no impliquen un incremento del monto total destinado a la inversión promocional asociada a la Campaña ni una afectación arbitraria o discriminatoria de los Clientes.

El Organizador se reservan el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados por cada persona para efectos de reclamar los **Beneficios**.

La participación en esta Campaña exige la actuación de buena fe de los Clientes, por lo que quedarán excluidos y perderán todo derecho a los **Beneficios** aquellos que ejecuten o intenten ejecutar actos que busquen obtener una ventaja ilegítima o fraudulenta en relación con la Campaña, incluyendo, entre otros, simulación de compras, fraccionamiento artificial de transacciones, uso indebido de cuentas o cualquier otra conducta que altere su normal desarrollo.

9. Exclusión de Responsabilidad

El Organizador y/o Mastercard no serán responsables por ningún impuesto, gravamen, tasa, contribución, retención, fianza, carga, cargo, gastos de traslado, estacionamiento, consumos, seguros, daños, pérdidas, perjuicios, incidentes, accidentes, enfermedades, restricciones de ingreso, cancelaciones o cualquier otro hecho derivado directa o indirectamente de la participación en la Campaña o del uso del **Beneficio**, salvo en la medida en que dicha responsabilidad no pueda ser excluida conforme a la normativa aplicable. El Organizador y Mastercard no asumen obligación alguna distinta a la expresamente indicada en estas Bases.

El Organizador y/o Mastercard no serán responsables por la falta de disponibilidad de los **Beneficios** cuando ésta se deba al agotamiento del fondo promocional, a errores u omisiones del Cliente en el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases, o a fallas técnicas, operativas o de conectividad ajenas a su control.

El Cliente declara y garantiza que la información proporcionada y registrada en las plataformas de ueno bank S.A. es veraz y fidedigna, siendo exclusivamente responsable por su falsedad o inexactitud.

En la máxima medida permitida por la legislación vigente, el Organizador y/o Mastercard no responderán por daños indirectos o consecuenciales derivados del uso o imposibilidad de uso de los **Beneficios**.

En todo caso, la eventual responsabilidad del Organizador y/o Mastercard, de existir, se limitará estrictamente al valor del **Beneficio** efectivamente otorgado, excluyéndose expresamente toda indemnización por lucro cesante o daño moral, en la medida permitida por la normativa aplicable.

El Organizador y/o Mastercard no se responsabilizan por las dificultades que puedan tener los Clientes en su participación en la Campaña debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet o cobertura, entre otros. Asimismo, no se responsabilizan por las dificultades que puedan tener los Clientes para hacer efectivos los **Beneficios** por causas que no les sean imputables.

Con todo, ni Mastercard ni ninguna otra marca, entidad o tercero mencionado en estas Bases, tendrá responsabilidad alguna en la organización, administración, ejecución de la Campaña, realización del proceso de selección, tratamiento de datos personales, ni en la entrega, calidad, idoneidad o cualquier otro aspecto relacionado con los **Beneficios**, así como tampoco por los servicios asociados a éstos, incluyendo, sin limitación, transporte, alojamiento u otros servicios prestados por terceros. En consecuencia, cualquier reclamo relacionado con dichos aspectos deberá dirigirse exclusivamente contra el Organizador o los respectivos proveedores, según corresponda.

10. Comunicaciones Oficiales

Toda información relacionada con la Campaña, incluyendo modificaciones, aclaraciones, resultados de la selección, identificación de potenciales Clientes a ser seleccionados y cualquier otra comunicación relevante, será informada por el Organizador a través de sus canales oficiales.

Para estos efectos, se entenderá por "Canales Oficiales" aquellos medios de comunicación administrados o controlados directamente por el Organizador, incluyendo, sin limitación, su cuenta de Instagram @ueno.py, su cuenta en X @uenopy, su página oficial de Facebook, comunicaciones enviadas mediante SMS, correo electrónico, notificaciones en la aplicación móvil de ueno y/o su sitio web oficial www.ueno.com.py.

Los Clientes serán responsables de revisar periódicamente los Canales Oficiales durante la vigencia de la Campaña. El Organizador no será responsable por información difundida por terceros, medios no autorizados o canales distintos de los Canales Oficiales, ni por los perjuicios que pudieran derivarse de la confianza depositada en dichas comunicaciones.

En caso de discrepancia entre información difundida en distintos medios, prevalecerá aquella publicada a través de los Canales Oficiales y, en última instancia, lo dispuesto en estas Bases. Cualquier consulta relacionada con la Campaña deberá realizarse a través de los canales de atención habilitados por el Organizador.

11. Legislación Aplicable y Jurisdicción

La Campaña y las presentes Bases se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de la República del Paraguay.

Toda controversia, diferencia, reclamación o litigio que surja con ocasión de la Campaña, su ejecución, interpretación, validez o cumplimiento, así como respecto de la participación en la misma o de la adjudicación, entrega o utilización del **Beneficio**, será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera resultar aplicable, salvo en aquellos casos en que la normativa vigente establezca lo contrario.

Esta última suele funcionar mejor en bases promocionales porque cubre no solo la campaña en sí, sino también cualquier disputa asociada al premio, su entrega y utilización.

12. Privacidad y Protección de Datos

12.1 Tratamiento de datos personales

Al participar en la Campaña, el Cliente declara haber sido debidamente informado y otorga su consentimiento previo, expreso e informado para el tratamiento de sus datos personales por parte de UENO BANK S.A., en su calidad de Responsable del Tratamiento. El Organizador y los Clientes se obligan a cumplir la normativa vigente y aplicable en materia de protección de datos personales, en particular la Ley Nº 6534/2020 «De protección de datos personales crediticios», sus normas modificatorias o reglamentarias emitidas por el Banco Central del Paraguay (BCP) en materia de información crediticia, así como la Ley Nº 7593/2025 «De Protección de Datos Personales», a cuyas disposiciones deberán ajustarse las partes a partir de su entrada en vigencia. Mastercard podrá actuar como tercero receptor de información limitada necesaria para la administración y auditoría de la promoción, únicamente cuando ello sea necesario para la correcta ejecución de la Campaña y conforme a las instrucciones del Organizador, sujeto a validación del área de privacidad.

12.2 Datos tratados y finalidades

Los datos tratados podrán incluir nombre, apellido, número de cédula de identidad, teléfono, correo electrónico, datos transaccionales necesarios para validar la participación, datos necesarios para comunicar resultados, gestionar la entrega del **Beneficio** y validar el cumplimiento de requisitos. Las finalidades comprenden: gestionar la participación; verificar requisitos; asignar goles y chances; realizar la selección; contactar beneficiarios; coordinar la entrega de **Beneficios**; cumplir obligaciones legales, contractuales y regulatorias; y, cuando corresponda, difundir la Campaña con fines promocionales, previa obtención de los consentimientos adicionales que sean exigibles.

12.3 Comunicación de datos y derechos

Los datos podrán ser compartidos con Mastercard, agencias, proveedores, comercios asociados, patrocinadores, aliados estratégicos, organizadores del evento, plataformas tecnológicas y terceros que resulten necesarios para la correcta ejecución de la Campaña, bajo medidas de seguridad adecuadas y conforme a la normativa aplicable. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para la ejecución de la Campaña, Administración de la promoción, verificación Clientes beneficiarios, la entrega de los **Beneficios** y el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias aplicables. El Cliente podrá ejercer los derechos que le asistan conforme a la normativa aplicable, incluyendo acceso, rectificación, actualización, oposición cuando aplique, revocación del consentimiento para tratamiento basados en consentimiento o supresión de datos personales, a través de los canales indicados en el Aviso de Privacidad del Organizador disponible en [Protección de Datos - ueno - Banco Digital](#). Mastercard International Incorporated y sus afiliadas participan exclusivamente como patrocinador y/o colaborador de la presente Campaña, según corresponda. Mastercard no es el organizador de la Campaña, no administra las inscripciones, no determina la elegibilidad de los Clientes, no selecciona a los Clientes beneficiarios, no es responsable por la administración, ejecución u operación de la Campaña. Para información sobre el tratamiento de datos por Mastercard, podrá consultarse el aviso de privacidad de Mastercard disponible en <https://www.mastercard.com/lac/es/privacidad.html>.